

## **CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ASUNTOS LABORALES Y JURÍDICOS**

Bogotá D. C., 2 y 3 de Mayo de 2024

1

Los días 2 y 3 de mayo del año en curso se realizó el Encuentro Nacional de Secretarios Laborales y Jurídicos con la participación de los sindicatos filiales de nuestra Federación, con el fin de estructurar un análisis de carácter pedagógico, académico, sindical y legal en pro de la lucha magisterial. Debido a la gran diversidad y riqueza de nuestras regiones, se tuvo en cuenta cada uno de los aportes de los territorios según la complejidad y dificultades que presentan en el desarrollo de las diferentes actividades laborales de la escuela territorio de paz en la geografía colombiana.

Consecuentes con este propósito se establecieron cuatro mesas de trabajo con los siguientes temas:

- Mesa de Trabajo: Estudio del nuevo acuerdo del modelo de salud del magisterio.
- Mesa de Trabajo: Actualización del proceso Legislativo.
- Mesa de Trabajo: Decreto 3020, 1850 y 1421.
- Mesa de Trabajo: Etnoeducadores, Indígenas, Población Negra, Raizal y Palenquera.

Con el objetivo de seguir desarrollando el debate interno en la Federación logramos concluir:

### **1. MESA DE TRABAJO: ESTUDIO DEL NUEVO ACUERDO DEL MODELO DE SALUD.**

En esta mesa de trabajo se analizó el nuevo acuerdo de modelo de salud teniendo en cuenta la importancia de la implementación en todo el territorio nacional para los maestros y sus familias, enfatizando los siguientes aspectos:

- Definir la atención primaria (cobertura, alcances, gestor farmacéutico, proceso de zonificación y activación de servicios).
- FECODE y el Comité Directivo del FNPSM deben trazar una orientación pedagógica urgente sobre la implementación del modelo integral de salud del magisterio.
- Exponer todas las falencias y los PQRS de la implementación del modelo de salud establecido en el acuerdo 03 el 2024.
- Adelantar el proceso de nombramiento del Defensor del usuario, comités regionales de prestaciones sociales, salud y veedurías.
- Elaborar el listado de prestadores en salud en todos los niveles a nivel nacional.
- Caracterizar y consolidar la red primaria, red complementaria y de alto costo en todos los departamentos.

## 2. MESA DE TRABAJO: ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO LEGISLATIVO.

Se abordaron y discutieron los siguientes proyectos de ley que hacen tránsito en el Congreso de la República y que comprometen una gestión de la Federación con miras a garantizar los derechos de la educación pública y la defensa de los derechos del magisterio. Entre ellos se mencionan los siguientes proyectos:

2

- Proyecto de Ley 192 de 2022: Bonos escolares.
- Proyecto de Ley 053 de 2023: Prohibición de la Huelga.
- Proyecto de Ley 158 de 2023: Escuelas normales superiores.
- Proyecto de Ley 104 de 2023: Ley cero violencias.
- Proyecto de Ley 020 de 2023: Instituciones educativas.
- Proyecto de Ley 013 de 2023: Vigilancia de la Educación
- Proyecto de Ley 018 de 2023: Autonomía de los departamentos.
- Proyecto de Ley 224 de 2023: Ley estatutaria de la Educación.
- Ley 339, cámara de representantes: Retorno a la salud.
- Ley 243, Senado- Reforma pensional.

Proyectos archivados:

- Proyecto de Ley 191 de 2023: Pluralidad Ideológica.
- Proyecto Acto Legislativo 120-22 Regularidad inspección.
- Proyecto Acto Legislativo 012 de 2023, Sistema general de Participaciones 356-357.

Se socializó el contenido de cada uno de estos proyectos y sus implicaciones en el campo educativo, concluyendo que se debe fortalecer el trabajo legislativo de FECODE con nuevos integrantes que trabajarán en coordinación con el equipo jurídico, se debe tener vigilancia del desarrollo de estos proyectos, de tal manera que su aprobación no implique afectación a la comunidad educativa y generen efectos laborales positivos para el magisterio.

Se destaca la importancia de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto de Ley Estatutaria de la educación, que a la fecha se discutió en la plenaria de la Cámara de Representantes.

## 3. MESA DE TRABAJO: DECRETOS 3020, 1850 Y 1421

El análisis desarrollado en esta mesa de trabajo determinó la importancia de modificar estos decretos que vienen afectando las condiciones laborales de los docentes y directivos docentes además de propiciar condiciones dignas para el ejercicio de nuestra profesión. Se deben estudiar y proponer modificaciones al decreto 1850 que precisen la

presencialidad de los docentes en la institución educativa en un máximo de seis (6) horas y el ejercicio autónomo de las dos (2) horas adicionales de la jornada laboral en actividades complementarias propias del cargo, establecer con claridad la asignación académica, la duración de los periodos de clase y la inclusión del descanso pedagógico como parte de la jornada académica. Se sugiere tener en cuenta la posibilidad de horarios flexibles con fundamentos en características del entorno del contexto socio económico, cultural y de seguridad para los estudiantes y la comunidad educativa. También es importante tener en cuenta factores como el cambio climático en cada territorio.

En referencia al Decreto 3020, se sugiere tener en cuenta bajar los parámetros de la relación alumno-docente, teniendo en cuenta la zona rural y urbana, colocando un techo de número de estudiantes por aula; solicitar que los coordinadores sean asignados bajo una relación de 400 estudiantes por coordinador y 250 estudiantes por orientador educativo.

En referencia al Decreto 1421, FECODE debe solicitar se establezca una planta de personal docente propia, para atender el apoyo pedagógico que requiere la educación inclusiva dando cumplimiento a los acuerdos.

#### **4. MESA DE TRABAJO: ETNOEDUCADORES, INDÍGENAS, POBLACIÓN NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA**

Se abordó la generalidad del régimen de etnoeducación y, específicamente, el Decreto 1345 de 2023.

El Decreto 1345 de 2023 tiene un impacto directo sobre los derechos los etnoeducadores, como el derecho a la asociación sindical, a la manifestación, a la estabilidad laboral, al descanso al extenderse la jornada laboral, entre otros. Entendiendo que dicho decreto, surgió fuera de la iniciativa de FECODE ante la imposibilidad de un diálogo propositivo con la Comisión de Trabajo y Concertación de la Educación de los Pueblos Indígenas (CONTCEPI), sin desconocer que la constitución establece unos principios propios para las comunidades indígenas y demás grupos étnicos, negros, raizales y palenqueros.

La oficina de Asuntos Laborales y Jurídicos apoyará y realizará actividades conjuntas con la Segunda Vicepresidencia en la búsqueda de garantías laborales para los docentes etnoeducadores.

#### **ACTIVIDADES Y PLAN DE ACCIÓN.**

La Secretaria de Asuntos Laborales y Jurídicos en desarrollo de las conclusiones de este evento, se propone adelantar las siguientes actividades en cumplimiento del plan de acción:

- Realización de seminarios regionales o departamentales de acuerdo a las condiciones y necesidades de los sindicatos filiales de nuestra federación.

- Se realizarán reuniones virtuales convocando a los docentes de las filiales en cada región, brindando información acerca de temas de acoso laboral, acoso sexual, jornada laboral, decretos 1850 y 3020, modelo de salud, estatuto único y sistema general de participación, entre otros.
- Se elaborará una cartilla ilustrativa con instrumentos jurídicos que apoyen la defensa de los derechos del magisterio y de la educación pública en diferentes situaciones administrativas.
- Se presentarán las modificaciones al decreto 1850, 3020 y 1421, en la Mesa Jurídica de negociación conjunta que viene realizándose entre FECODE y el Ministerio de Educación Nacional.
- Promoveremos la realización de encuentros nacionales de secretarios de asuntos laborales y jurídicos de forma virtual y presencial según el requerimiento de la Federación.
- El equipo jurídico de FECODE presentará en las mesas de negociación los temas concernientes a la mesada adicional establecida en la Ley 91 de 1989, el retiro voluntario compensado, factores salariales para las pensiones y nivelación salarial de los docentes del 2277.
- Se coordinarán con la segunda vicepresidencia actividades para ilustrar, socializar y definir tareas en pro de garantizar los derechos prestacionales y laborales de los docentes etnoeducadores.
- La Secretaria de Asuntos laborales y Jurídicos de FECODE continuará asesorando y orientando a las juntas directivas de los sindicatos filiales en los diferentes procesos y situaciones que se presenten, dando respuesta oportuna a los requerimientos dirigidos oficialmente al correo electrónico [juridica@fecode.edu.co](mailto:juridica@fecode.edu.co).

### **HUGO CÁRDENAS VEGA**

Secretario de Asuntos Laborales y Jurídicos.